CONTRATO Nº 26 /2023

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Entre la **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.,** con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.,** con R.U.C. N° 80022850-2, domiciliado en la calle José Rodó N° 1.110 e/ Eusebio Ayala y J. A. Flores, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SIMEÓN ADORNO BARRIOS,** con Cédula de Identidad N° 707.434; denominada en adelante el **CONTRATISTA/PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.129.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2023, convocado por la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluacion y Adjudicación de fecha 5 de setiembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Prc. Unit.c/Iva	Prc. Total
LOTE Nº 3 - SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO LA NACION						
1	*82101504-002*	Servicio de publicación escrita, precio por espacio (columnas por centímetros), páginas indeterminadas96, en el diario LA NACION de lunes a sábados.	Unidad	Evento	*35.000*	*35.000*
2	*82101504-002*	Servicio de publicación escrita, precio por espacio (columnas por centímetros), páginas indeterminadas, en el diario LA NACION los Domingos.	Unidad	Evento	*46.000*	*46.000*
3	*82101504-002*	Servicio de publicación en exequias con foto, en el diario LA NACION.	Unidad	Evento	*14.000*	*14.000*
4	*82101504-002*	Servicio de publicación en exequias sin foto, en el diario LA NACION.	Unidad	Evento	*10.000*	*10.000*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo	Año 2023	Año 2024
Lote 3	**Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**	**Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**	**Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**	**Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar A EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y el hasta el 30 de Junio de 2024.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Presentación	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	**Servicio de publicación escrita, precio por espacio (columnas por centímetros), páginas indeterminadas, en el diario LA NACIÓN de Lunes a Sábados.**	1	CM. x COL.	Evento	HONORABLE CÁMARA DE SENADORES - Avda República y Río Jejui	24 hs. de recibida la solicitud de publicación emitida por la Contratante.
2	**Servicio de publicación escrita, precio por espacio (columnas por centímetros), páginas indeterminadas, en el diario LA NACIÓN los Domingos.**	1	CM. x COL.	Evento	HONORABLE CÁMARA DE SENADORES - Avda República y Río Jejui	24 hs. de recibida la solicitud de publicación emitida por la Contratante.
3	**Servicio de publicación en exequias con foto, en el diario LA NACIÓN**	1	UNIDAD	Evento	HONORABLE CÁMARA DE SENADORES - Avda República y Río Jejui	24 hs. de recibida la solicitud de publicación emitida por la Contratante.
4	**Servicio de publicación en exequias sin foto, en el diario LA NACIÓN**	1	UNIDAD	Evento	HONORABLE CÁMARA DE SENADORES - Avda República y Río Jejui	24 hs. de recibida la solicitud de publicación emitida por la Contratante.

Obs.: TODAS LAS PUBLICACIONES SE REALIZARÁN EN BLANCO Y NEGRO.

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **RECORTE DE PERIÓDICO (de la publicación solicitada).**

Serán presentados recortes de periódicos por cada nota de pedido de publicación.

Frecuencia: por cada nota de publicación.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
RECORTE DE PERIÓDICO	RECORTE DE PERIÓDICO	24 hs. de recibida la solicitud de publicación emitida por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gabinete de la Dirección General Administrativa (DGA) de la Honorable Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PUBLICITARIA 2001 S.R.L.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 22 del mes de setiembre y del año 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

SR. SIMEÓN A. BARRIOS
CONTRATISTA/PROVEEDOR

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.